



UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID

**Resolución de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia de 8 de septiembre de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos a la convocatoria de los VI Premios de Transferencia de Tecnología y de Conocimiento**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5. de las bases de los VI Premios de Transferencia de Tecnología y Conocimiento de la Universidad Complutense de Madrid, convocados por Resolución Rectoral de 22 de junio de 2021 enero (BOUC de 29 de junio de 2021), **ESTE VICERRECTORADO HA RESUELTO:**

Primero: Publicar el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria, con expresión en este último caso de los motivos de exclusión.

Segundo: Los solicitantes excluidos expresamente y que figuren en el anexo correspondiente de excluidos de esta resolución, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni de excluidos, **disponen de un plazo de diez días hábiles a contar desde el 9 de septiembre de 2021 para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.**

Tercero: La documentación necesaria para la subsanación se presentará en el Registro General de la Universidad Complutense de Madrid o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto: Transcurrido el plazo establecido en el punto segundo, los solicitantes que no hayan realizado la subsanación se tendrán por desistidos de su solicitud y serán excluidos definitivamente del proceso selectivo.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra esta resolución no procede recurso.

Madrid, a 8 de septiembre de 2021

**La Vicerrectora de Investigación y Transferencia**

Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, (BOCM nº 11, de 14 de enero de 2021)

**Margarita San Andrés Moya**